

## Presentación de la Revista Innovación Estética del Grupo INDECSAR

### Launch of Aesthetic Innovation Magazine made from INDECSAR Group

Betty Auxiliadora De La Hoz Suárez<sup>1</sup>  
<https://orcid.org/0000-0002-5800-9775>  
Grupo INDECSAR - Ecuador  
[editorial@indec sar.org](mailto:editorial@indec sar.org)

Anderson David Ospino Gutiérrez<sup>2</sup>  
<https://orcid.org/0000-0002-6081-4730>  
Grupo INDECSAR - Ecuador  
[hozpino@indec sar.org](mailto:hozpino@indec sar.org)

Recibido: 10/10/2020  
Aprobado: 25/11/2020  
Publicado: 04/12/2020

#### Resumen

El presente artículo tiene como propósito dar a conocer las actividades del Grupo INDECSAR referidas a investigación, desarrollo y capacitaciones en artículos científicos; así como, presentar la Revista Innovación Estética ideada por el mencionado grupo. Se inicia explicando los objetivos, misión y visión de INDECSAR; continuando con una breve descripción de la Revista Innovación Estética, y sus políticas editoriales. Este artículo es, además, una invitación a divulgar o difundir conocimiento nuevo en áreas tales como: Medicina Estética, Dermatología, Odontología, kinesiología, Masoterapia, Flebología, Química Cosmiátrica, Química Cosmética, Estética Facial, Estética Corporal, Cosmiatría, Dermocosmiatría y Cosmetología, y cualquier otra área análoga; en una Revista diseñada específicamente para tal fin, a saber, Innovación Estética. Se concluye que, saber divulgar y difundir los resultados de investigaciones científicas, es una manera de gestionar el conocimiento adquirido. Así pues, la difusión y divulgación del conocimiento científico es responsabilidad de todo aquel que investiga; quien lo hace, permite que la ciencia crezca, pero, quien no lo hace, contribuye a que la ciencia se estanque, o sencillamente muera.

**Palabras Clave:** Grupo INDECSAR, Revista Innovación Estética, Cosmiatría, Cosmetología, Estética y Belleza

#### Abstract

This article has as purpose let the public know the activities of the Group INDECSAR referring to research, development, and training, all by scientific papers. This starts by explaining the objectives, mission, and vision of INDECSAR; followed by a brief description of the Aesthetic Innovation Magazine, and its editorial policies. This article is also, an invitation for spreading new knowledge in areas like aesthetic medicine, dermatology, dentistry, kinesiology, massage therapy, phlebology, cosmiatric chemistry, cosmetic chemistry, facial aesthetic, body aesthetic, cosmiatry, cosmiatric dermatology, cosmetology, and any other similar area; all in one magazine specifically designed for that purpose, namely, Aesthetic Innovation. It is concluded that knowing how to spread and divulge the results of scientific research, is a way to manage the acquired knowledge. So that, the diffusion and spreading of scientific knowledge is the responsibility of the one who investigates; who does, lets science grow, but, who does not, contributes to the science stagnation, or its death.

**Key Words:** Group INDECSAR, Aesthetic Innovation Magazine, Cosmiatry, Cosmetology, Aesthetic and Beauty

<sup>1</sup> Magíster en Gerencia de Empresas, Mención Gerencia Financiera. Licenciada en Contaduría Pública. Diplomada en Docencia para la Educación Superior. Docente Universitaria, Investigadora y Articulista Científica. Revisora Externa de Artículos postulados en Revistas Indexadas y de libros. Miembro del Comité Científico de Revistas Indexadas. Directora General y Editora en Jefe de la Revista Innovación Estética.

<sup>2</sup> Tecnólogo en Electrónica. Experiencia en lectura de planos; mantenimiento preventivo y correctivo de generadores eléctricos y equipos industriales de la producción; sistemas eléctricos; equipos automatizados; y electricidad en general. Director Técnico de Edición y Logística de la Revista Innovación Estética.

## Introducción

“Percepción o apreciación de la belleza”, “Armonía y apariencia agradable a la vista, que tiene alguien o algo desde el punto de vista de la belleza”, “Conjunto de técnicas y tratamientos utilizados para el embellecimiento del cuerpo”, sí, estas son algunas de las definiciones que propone la Real Academia de la Lengua Española, del término “Estética”. A lo largo del tiempo, el ser humano ha buscado sentirse bien consigo mismo, y la primera solución por la que se opta es la belleza externa. Esto conlleva a dar gran importancia a la estética, belleza y salud; de hecho, la industria de la cosmética y las capacitaciones en Estética Integral y Dermocosmiatría cada vez están mejor posicionadas y demandadas.

La Estética es, pues, una disciplina en pleno avance, donde el sentido de innovación predomina, la transformación digital agarra poder, y la investigación médica se va incorporando con más agresividad; ofreciendo nuevas técnicas, tratamientos, y aparatología innovadora. No obstante, muchos de estos avances y descubrimientos en el área de la estética, belleza y salud, no son dados a conocer. Algunos de estos quedan encerrados dentro de una cabina estética, otros forman parte de una fórmula secreta que se prohíbe difundir, y, el resto, quizá pueda ser difundido y divulgado, pero se desconocen los medios para hacerlo. Toda esta situación es preocupante, aunado al hecho de que la producción científica ecuatoriana ha sido considerada escasa, por motivo de fallas estructurales de las Instituciones de Educación Superior y por la carencia de una cultura investigativa a nivel individual y colectiva en todas las áreas del saber. (Sisa, Espinel, Fornasini, & Mantilla, 2011 y Ayala, 2015)

Lo anterior muestra la importancia de incentivar la publicación científica en todos los ámbitos del conocimiento, y, muy específicamente, en lo referido a técnicas, métodos, protocolos, pruebas de eficacia, procedimientos corporales, tratamientos estéticos, y uso de aparatología; que han dado excelentes resultados en la atención de patologías previamente diagnosticadas, lo cual, no sólo genera bienestar físico, sino también emocional, en quienes se han sometido a dichas prácticas. Divulgar estos resultados y hallazgos, hace posible que la ciencia del conocimiento crezca.

La presente nota técnica es una invitación a divulgar o difundir conocimiento nuevo. *Divulgar* el conocimiento científico es colocar a disposición de todos los lectores interesados temas científicos del área de su interés, y *difundir*, es hacerlo llegar a ciertos sectores o grupos sociales para su aprovechamiento directo, es decir, propagar el conocimiento entre especialistas. Por lo tanto, la Revista Innovación Estética, se ha creado para tal fin, representa ese espacio académico – científico de divulgación y difusión de investigaciones en áreas tales como: Medicina Estética, Dermatología, Odontología, kinesiología, Masoterapia, Flebología, Química Cosmiátrica, Química Cosmética, Estética Facial, Estética Corporal, Cosmiatría, Dermocosmiatría y Cosmetología, y cualquier otra área análoga. Queda abierta la invitación a conocer la misión del Grupo Indecsar, y su consecuente creación de la Revista Innovación Estética.

## **Grupo INDECSAR (GI)**

INDECSAR es un grupo de investigadores multidisciplinario dedicado a la investigación, asesorías, y capacitaciones para el desarrollo de artículos científicos; y a la publicación inédita de artículos de investigación, artículos de revisión, artículos reflexivos, artículos presentados en congresos, artículos científicos, relatorías de congresos, reseñas de libros, proyectos de investigación, notas científicas, ensayos, entrevistas, entre otros. Con la aplicación de las respectivas normas editoriales y procesos de revisión que conduzcan al escrito, hacia un sistema de divulgación de información adecuado y veraz.

Su misión es contribuir a la preparación de investigadores para la producción científica de conocimiento y su respectiva divulgación, en medios de información y comunicación accesibles, rápidos y garantizados. Tiene como visión ser un centro de investigación y capacitación proyectado a nivel nacional e internacional, que contribuya a la formación de investigadores para la generación continua de conocimiento científico, que pueda ser divulgado en revistas académicas indexadas con prestigiosos índices internacionales.

## **Revista Innovación Estética (IE)**

Innovación Estética es una revista académica - científica que difunde trabajos de investigación originales, únicos e inéditos desde una multiplicidad de teorías y metodologías de la ciencia estética, belleza y salud; que abarquen resultados de investigación de Medicina Estética, Dermatología, Odontología, kinesiología, Masoterapia, Flebología, Química Cosmiátrica, Química Cosmética, Estética Facial, Estética Corporal, Cosmiatría, Dermocosmiatría y Cosmetología; específicamente en lo referente a discusión de teorías, diagnóstico de patologías, protocolos, tratamientos, pruebas de eficacia, procedimientos corporales y presentación de nuevas técnicas innovadoras; de tal manera que se muestre el avance científico en las diferentes áreas ya mencionadas, así como el impacto que causa en los individuos y en la sociedad.

La Revista Innovación Estética (IE) tiene como propósito brindar un espacio de difusión de trabajos de investigación a nivel nacional e internacional; con responsabilidad absoluta de sus autores. Se centra en el estudio de la Estética desde cualquiera de sus perspectivas, considerando diferentes ramas, disciplinas y especialidades de las ciencias de la salud, asociadas a la Estética, así como, la belleza, siendo esta última el factor clave de motivación.

## Políticas Editoriales de la Revista Innovación Estética

### Respaldo

La Revista Innovación Estética (IE) es la primera revista académica de Estética, Cosmiatría y Cosmetología de Ecuador. Cuenta con el apoyo y respaldo académico de *Indecsar*, de la *Corporación Educativa SER*, una empresa de entrenamiento y desarrollo de competencias personales y laborales dinámica, flexible, focalizada en la implementación y el mantenimiento de programas de mejoramiento organizacional (Corporación Educativa SER, 2020); y de la *Revista Publicando Publishing House*, un espacio académico cuyo objetivo principal es la divulgación de material original y de calidad científica, fundamentalmente de artículos, reseñas y ensayos en el área general de las ciencias sociales. La revista está dirigida a investigadores, profesores, y autores interesados en entender lo social desde esta área del saber y sus distintos entrecruzamientos interdisciplinarios. (Revista Publicando Publishing House, 2020)

### Enfoque

La Revista Innovación Estética está destinada a la publicación de artículos de investigación, artículos de revisión, artículos reflexivos, artículos presentados en congresos, artículos científicos, relatorías de congresos, reseñas de libros, proyectos de investigación, notas científicas, notas técnicas, ensayos, entrevistas, adendas, comentarios de artículo, comunicación breve, comunicación rápida, pieza editorial, errata, norma o directriz, informe de caso, respuesta, y retractación. Con las respectivas normas editoriales y procesos de revisión que conducen el escrito, hacia un sistema de divulgación de información adecuado y veraz.

### A quién va dirigida

La Revista Innovación Estética está dirigida a docentes, profesionales y especialistas en las diferentes disciplinas de la ciencia estética, belleza y salud, tales como cirujanos plásticos, dermatólogos, odontólogos, químicos cosmiátricos, químicos cosméticos, kinesiólogos, masoterapistas, terapeutas corporales, flebólogos, cosmiatras, dermocosmiatras, cosmetólogos, esteticistas, maquilladores, entre otros. Con el propósito de representar una fuente de información que permita el desarrollo y crecimiento del conocimiento científico.

La Revista también está dirigida a estudiantes de diferentes especialidades de las ciencias de la salud tales como: Medicina Estética, Dermatología, Odontología, Flebología, Kinesiología, entre otras; así como a estudiantes de Química con inclinación hacia la química cosmiátrica y cosmetológica. Además, va dirigida hacia aquellas personas que se están especializando en disciplinas como: Masoterapia, Cosmiatría, Dermocosmiatría, Cosmetología, entre otras. La finalidad es que el

contenido de la revista les sea útil para la realización de investigaciones sobre un área específica de interés.

Finalmente se dirige al público en general que desee conocer diagnósticos, protocolos, tratamientos y técnicas de la ciencia estética, belleza y salud, con especial interés en mejoramiento de la salud física y emocional, y en regeneración de imagen facial y corporal. La finalidad se enfoca hacia el crecimiento del conocimiento científico, así como en ganar confianza, a partir de prácticas anteriores ejemplificadas en los resultados de investigación, que los conduzcan a tomar decisiones estéticas adecuadas.

### **Frecuencia de publicación**

La Revista Innovación Estética tiene una frecuencia trimestral, y se creará un nuevo volumen al inicio de cada año.

Se podrán incluir en cada periodo Números Especiales, o la separación en Fascículos (Cuadernos) de acuerdo con las secciones establecidas para la Revista.

Queda abierta la posibilidad de envío de materiales, en cualquier periodo.

### **Política de acceso abierto**

La Revista Innovación Estética proporciona un acceso abierto a su contenido.

Esta obra está bajo una licencia **Creative Commons 4.0**



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

La revista solo conserva los derechos de la primera publicación de las obras, tanto de la versión impresa como las digitales.

La revista no asume ninguna responsabilidad en cuanto a los criterios que puedan establecerse en procesos de categorización, ascensos, o ingreso a universidades, o a instituciones estatales o particulares. Al mantener una política de acceso abierto a sus contenidos, la revista no proporcionará a los autores ninguna información adicional a tales efectos.

### **Política de Archivo**

Innovación Estética utiliza el sistema LOCKSS para crear un sistema de almacenamiento distribuido entre las bibliotecas participantes, y permite la creación de archivos permanentes en la revista con fines de conservación y

restauración. LOCKSS es un programa de código abierto desarrollado por la Biblioteca de la Universidad de Stanford, que permite a las bibliotecas conservar revistas digitales seleccionadas, examinando de forma regular en revistas registradas para recopilar el nuevo contenido publicado y archivarlo. Si un contenido se daña o se pierde, puede restaurarse, ya que cada archivo es validado continuamente con registros de otras bibliotecas. En síntesis, LOCKSS almacena y distribuye el contenido de la revista, en bibliotecas colaboradoras a través de una página del Manifiesto editorial LOCKSS.



### Protocolo de interoperabilidad

La revista opera bajo el protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting), el cual permite la transferencia de recursos digitales, principalmente de carácter científico y de acceso libre. La Revista Innovación Estética se encuentra en el registro UIUC OAI.



### Política de Antiplagio

En virtud del carácter abierto de las publicaciones que se realizan en el Open Journal Systems (OJS) el Consejo Editorial vigila constantemente la posibilidad de plagio de los artículos que se publican en sus páginas, con lo cual asegura la seriedad y respeto de la misma a los derechos autorales y se incorpora a la lucha contra este flagelo que intenta corromper la investigación científica y educativa de nuestras instituciones.

Los autores deben asegurar que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados.

El plagio en todas sus formas, el autoplagio, la publicación múltiple o redundante, así como, la invención o manipulación de datos constituyen faltas graves de ética y se consideran fraudes científicos.

Los autores no podrán enviar a la revista Innovación Estética, originales que previamente estén sometidos a consideración por otro editor, ni enviarán ese original a otro editor en tanto no reciba notificación de su rechazo o lo retire voluntariamente.

Sin embargo, es admisible publicar un trabajo que amplíe otro ya aparecido como nota breve, comunicación o resumen en las actas de un congreso, siempre que se cite adecuadamente el texto sobre el que se basa y que las modificaciones supongan una modificación sustancial de lo ya publicado.

También son aceptables las publicaciones secundarias si se dirigen a lectores totalmente diferentes; por ejemplo, si la obra se publica en diferentes idiomas o si hay una versión para especialistas frente a otra dirigida al público en general. Se deberán especificar estas circunstancias y se citará apropiadamente la publicación original.

Esta revista usa un software anti-plagio y de chequeo de similitud en su versión profesional: **Plagiarism Antichecker X PRO**.



Todos los artículos son chequeados por este software en la fase inicial de evaluación, y antes de ser enviados a revisión.

El porcentaje de similitud para la revista Innovación Estética es el siguiente:

- Entre 1 y 10 %, Coincidencias menores. El trabajo pasa a evaluación.
- Entre 11 y 15%, Verificación. Se devuelve al articulista para cambios.
- Entre 16% y 25%, Análisis del reporte por miembros del Consejo Científico Internacional. Se devuelve al autor para que realice los cambios pertinentes.
- 26% o más, Se rechaza el artículo.

### **Política de Evaluación y Arbitraje**

La revisión por pares consiste en el conjunto de opiniones que realizan expertos externos, seleccionados por los editores, con el objetivo de mejorar una investigación. (Comité de Ética de las Publicaciones - COPE, 2005). Los artículos postulados ante la Revista Innovación Estética, se someterán a un proceso de evaluación por pares bajo el sistema doble ciego; el cual se realizará de la siguiente manera:

- Los artículos que hayan cumplido con los requerimientos formales detallados en las normas editoriales de la revista, serán dados por recibido, hecho que deberá notificarse por correo electrónico a los autores. Dicha notificación es distinta a la generada automáticamente por el sistema de envío de artículos.
- A los artículos recibidos se les hará una evaluación inicial, a fin de valorar la originalidad, pertinencia temática, y calidad del discurso. Esta evaluación previa está bajo la responsabilidad de un miembro del Consejo Editorial, la

cual debe notificarse al Editor en Jefe de la Revista, quien determinará si el artículo pasará a una segunda fase de revisión por pares.

- Si el artículo ha sido valorado positivamente entrará en un proceso de arbitraje bajo el sistema de revisión por pares doble ciego. Este proceso consiste en enviar el artículo a dos revisores académicos anónimos, expertos en la materia en cuestión, quienes deberán ser externos al grupo editor. Para ello, existe un formato de evaluación previamente estructurado, que los revisores deberán llenar y hacer llegar al Editor en Jefe, para unificar el veredicto.

Los revisores deberán ser Doctores o Magíster con amplios conocimientos en los temas abordados en el manuscrito enviado a revisión. En ocasiones, podrán seleccionarse investigadores que, sin título de cuarto nivel, posean una trayectoria de investigación reconocida en el tema.

Los Revisores tendrán en cuenta la calidad del trabajo en relación con su originalidad, pertinencia, relevancia actual, aportes teóricos, aporte crítico o argumentativo, dominio de la información, metodología adecuada, resultados coherentes, conclusiones con valor agregado; bibliografía bien presentada y claridad de expresión.

- Los revisores determinarán si el artículo es:
  - a) Publicable sin modificaciones
  - b) Publicable con leves modificaciones
  - c) Publicable con significativas modificaciones
  - d) No publicable
- El veredicto se le hará saber a los autores vía correo electrónico, dándoles un plazo de 15 días para presentar las correcciones, en caso de requerirlas.
- Si existen discrepancias en los resultados por parte de los dos revisores, el artículo será enviado a un tercer revisor, quien emitirá el veredicto que definirá la publicación del artículo.
- En todos los casos, los resultados del proceso de arbitraje serán inapelables.
- Deberá quedar un acta del veredicto de arbitraje, firmada por cada uno de los revisores.

### **Costos por procesamiento de artículos**

La Revista Innovación Estética cobrará por el procesamiento de los artículos, lo cual abarca: evaluación, comparación de similitud, edición, maquetación, traducción, y carga del artículo en la OJS. El monto dependerá del enfoque de publicación, de la

extensión de los trabajos y de la cantidad de expertos que participarán en el proceso de revisión.

### **1. Cargo por procesar la revisión por pares**

Dada la responsabilidad que tiene la Revista de aceptar y publicar artículos de alta calidad, y a la importante carga de trabajo asociada a la etapa de revisión por pares del proceso editorial, se ha acordado que todo manuscrito que ingresa al sistema debe realizar un aporte de USD 80, correspondiente a *cargos para procesar la revisión por pares ciegos*. Este cobro no está sujeto a ningún tipo de descuento.

### **2. Cargo de publicación**

Si el manuscrito enviado ha sido aceptado para ser publicado en la revista Innovación Estética, el autor que recibe la correspondencia, deberá asegurar que se pague el monto correspondiente al trabajo que implica el procesamiento de la publicación, es decir, USD 220. Dicho pago abarca: Revisión de estilo USD 20; Traducción USD 30; Edición USD 50; Maquetación USD 80; Carga del artículo en OJS 40. Las cartas o certificados de publicación no tienen costo, pero cada carta adicional con un requerimiento específico por parte de los autores, tendrá un costo de USD 30.

#### **Pasos a seguir:**

- **Evaluación inicial del manuscrito enviado**

Al recibir el artículo por parte del autor, el Consejo Editorial realizará una evaluación inicial para validar el cumplimiento de todos los requisitos formales de la revista. Si el trabajo del autor no cumple con el propósito de la revista, será notificado al autor lo más pronto posible, y no se realizará cobro alguno; pero, cuando el Consejo Editorial de la revista indica que el manuscrito del artículo está alineado con el propósito de la revista, se notificará a los autores que deberán pagar el cargo por procesar la revisión por pares.

- **Pago por revisión pares ciegos**

Al autor corresponsal, se le hará llegar una notificación por el monto de USD 80. Sólo después de verificar el pago, el manuscrito será enviado a revisión por pares ciegos ante árbitros expertos. El autor deberá declarar que está de acuerdo en pagar dicho monto inicial de USD 80.

- **Si el manuscrito es aceptado**

Si los autores ya han realizado las modificaciones sugeridas por los árbitros, y el manuscrito es aceptado, los autores serán notificados para realizar un segundo pago por un monto de USD 220. El artículo será sometido a revisión de estilo y preparación para publicación sólo después de haberse recibido este pago.

- **Emisión de factura**

Los autores podrán solicitar que las facturas sean emitidas a nombre de su institución o de quién nos sea indicado. La factura será emitida por Grupo Indecsar.

### **Política de exención de pago o descuentos:**

Revista Innovación Estética podrá aplicar descuentos o admitir exención de pago para los miembros del Comité Editorial.

La decisión final sobre descuentos y exención de pago recae sobre el Consejo Editorial.

Las políticas de descuento aplican para los siguientes casos:

- Cuando el Autor Principal es un Revisor Externo, e hizo una o más revisiones para la revista en los 12 meses previos. El descuento para revisores de Revista Innovación Estética es de un 25%. Este aplica a un solo manuscrito por año y debe ser solicitado en el momento del envío.
- Cuando el Autor Principal es miembro del Consejo Editorial o del Comité Académico de la Revista Innovación Estética. El descuento corresponde a un 50% del costo del artículo. Aplica a dos manuscritos por año, durante el ejercicio del cargo.
- Cuando el Autor Principal es estudiante de pregrado Universitario, el descuento corresponde a un 40% del costo del artículo. Este aplica a un solo manuscrito por año y debe ser solicitado en el momento del envío.
- Cuando el Autor Principal proviene de país de ingresos medios-bajos o países de bajo nivel de ingresos según la clasificación del Banco Mundial (Ver). En estos casos el descuento puede ser entre un 50% hasta un 70% de la cuota. Esto aplica a un solo manuscrito por año y debe ser solicitado en el momento del envío.

## Declaración ética

La revista Innovación Estética tiene una adhesión a las normas y códigos de ética establecidos por el Comité sobre la Ética de Publicaciones. COPE suministra asesoramiento a editoriales y editores sobre todos los aspectos relacionados con la ética en la publicación y, en específico, sobre cómo manejar los casos de mala conducta en la investigación y publicación. Es importante saber que COPE no investiga casos individuales, pero anima a los editores a garantizar que los casos sean investigados por las autoridades apropiadas (Comité de Ética en Publicaciones - COPE, 2019). De modo que, la Revista Innovación Estética está comprometida con la seriedad científica para colaborar en la eliminación de las malas prácticas en la investigación y publicación de artículos académicos. En este sentido, los autores deben asegurar que los resultados declarados en el texto son completamente originales.

El plagio constituye una falta ética grave que en la revista no se permitirá por lo cual el Consejo Editorial tiene la obligación de actuar si sospechan que se ha producido alguna conducta indebida o si reciben una denuncia de mala conducta. Esta obligación se extiende tanto a los documentos publicados como a los no publicados.

El Consejo Editorial no se limitará a rechazar los documentos que suscitan dudas acerca de una posible mala conducta. Hará todo lo posible para, primero, intentar obtener una respuesta de los sospechosos de mala conducta y posteriormente aclarar la situación con sus empleadores o la institución a la que pertenecen para que inicien una investigación más exhaustiva hasta conseguir una solución al problema.

El editor de la revista estará atento a los problemas de propiedad intelectual y trabajará con el Consejo Editorial para resolver posibles infracciones de las leyes y convenciones sobre propiedad intelectual.

El editor podrá retirar los trabajos que tengan problemas de malas prácticas científicas, tales como: manipulación de fuentes primarias o secundarias, plagio o uso de fuentes sin los debidos consentimientos.

A continuación, se presenta el procedimiento que utilizará el Consejo Editorial de la Revista Innovación Estética, para sancionar las malas prácticas encontradas al evaluar un artículo científico; así como, el compromiso de autores, revisores y editores. Este aparatado ha sido adaptado a partir de las políticas editoriales de RP Publishing House (2020), revista consorciada con Innovación Estética:

- ***Procedimiento para sancionar las malas prácticas***

Malas prácticas más comunes por parte de autores de acuerdo con Vázquez (2016):

- Citar fuentes sin haberlas consultado y omitir referencias que contradigan la propia investigación.

- El plagio, como la falta de honradez académica cuando una persona copia intencionadamente las ideas, palabras, diseño, etcétera, de alguien para presentarlos como suyos. Y el autoplagio cuando el autor no cita sus propios artículos publicados previamente y toma fragmentos de esos trabajos.
- La segmentación de investigación o ciencia salami cuando el investigador reutiliza fragmentos de una investigación previa sin hacer referencia clara a la publicación original.
- La publicación duplicada implica el uso de resultados totales o parciales de una investigación donde los autores además cambian el título, el resumen, traducen a otro idioma y añaden a coautores.
- La fabricación y manipulación de datos.
- La autoría inmerecida la cual consiste en asignar un autor sin que haya realizado una contribución sustancial
- Conflictos de intereses entre el autor y otros sujetos o entidades, casi siempre envolviendo a entidades financiadoras, con el objetivo de conducir la investigación hacia determinadas conclusiones.

Si alguien considera que alguna mala práctica se ha cometido en la revista Innovación Estética, se debe contactar al editor general de la revista.

Luego de haber sido informado, o de haber conocido de primera mano que se ha cometido alguna mala práctica o hecho sospechoso con relación a ellas, el Editor General pasará a examinar el hecho en cuestión.

El Editor General procederá de la manera más discreta y luego de recabar información al respecto a informar al implicado o implicados directos en el hecho.

El editor jefe puede crear una comisión para dirigir las consultas, investigaciones y conclusiones necesarias.

En algunos casos, los artículos pueden retirarse temporalmente de la revista para continuar con la investigación sin afectar los intereses de terceros.

Se tomarán acciones para asegurar que quien reporta la acusación esté protegida.

Se tomarán acciones para asegurar que el acusado esté protegido hasta tanto no se demuestre fehacientemente su participación en los hechos. Los individuos acusados de malas prácticas serán protegidos contra acusaciones falsas o anónimas. Estas últimas sólo se considerarán si es que hay suficiente evidencia como para investigar el tema.

En caso de ser demostrada la participación del acusado, el artículo implicado será retirado definitivamente de la revista. A estos efectos el comité editorial entregará una carta explicando el veredicto y las razones que han llevado a *Innovación Estética* a retirar el artículo.

- **Compromiso de los autores**

*Originalidad y fidelidad de los datos:* Los autores aseguran que el trabajo es original e inédito. Este no contiene partes de otros autores o de otros fragmentos de trabajos ya publicados. Además, confirman la veracidad de los datos, esto es, que no se han alterado los datos empíricos para verificar hipótesis.

*Publicaciones múltiples y/o repetitivas:* El autor no debe publicar artículos en los que se repitan los mismos resultados en más de una revista científica o cualquier otra publicación de carácter no académico. La propuesta simultánea de la misma contribución a múltiples revistas científicas es considerada una práctica éticamente incorrecta y reprobable.

*Atribuciones, citas y referencias:* El autor debe suministrar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes mencionados en el artículo.

*Autoría:* Los autores garantizan la inclusión de aquellas personas que han hecho una contribución científica e intelectual significativa en la conceptualización y la planificación del trabajo como en la interpretación de los resultados y en la redacción de este. Al mismo tiempo se ha jerarquizado el orden de aparición de los autores conforme a su nivel de responsabilidad e implicación.

*Acceso y retención:* Si los miembros del Consejo Editorial lo consideran apropiado, los autores de los artículos deben poner a disposición también las fuentes o los datos en que se basa la investigación, que puede conservarse durante un período razonable de tiempo después de la publicación y posiblemente hacerse accesible.

*Conflicto de intereses y divulgación:* Los autores también deben indicar cualquier financiación de agencias y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación.

*Errores en los artículos publicados:* Cuando un autor identifica en su artículo un importante error o una inexactitud, deberá inmediatamente informar a los editores de la revista y proporcionarles toda la información necesaria para listar las correcciones pertinentes en la parte inferior del mismo artículo (siempre en nota al margen, para no alterar la publicación).

*Responsabilidad:* La responsabilidad del contenido de los artículos es exclusiva de los autores. Los autores se comprometen también a realizar una revisión de la literatura científica más actual y relevante del tema analizado, teniendo presente de forma plural las diferentes corrientes del conocimiento.

- **Compromiso de los revisores**

*Contribución a la decisión editorial:* La revisión por pares es un procedimiento que ayuda a los editores para tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también

permite al autor mejorar la calidad de los artículos enviados para su publicación. Los revisores asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.

*Respeto de los tiempos de revisión:* El revisor que no se sienta competente en la temática a revisar o que no pueda terminar la evaluación en el tiempo programado, deberá notificar de inmediato a los editores.

*Confidencialidad:* Cada manuscrito asignado debe ser considerado como confidencial. Por lo tanto, estos textos no se deben discutir con otras personas sin el consentimiento expreso de los editores.

*Objetividad:* La revisión por pares debe realizarse de manera objetiva. Los revisores están obligados a dar razones suficientes para cada una de sus valoraciones, utilizando siempre la plantilla de revisión. Los revisores están obligados a advertir a los editores si partes sustanciales del trabajo ya han sido publicadas o están bajo revisión para otra publicación.

*Visualización de texto:* Los revisores se comprometen a indicar con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales posiblemente olvidadas por el autor. El revisor también debe informar a los editores de cualquier similitud o solapamientos del manuscrito con otros trabajos publicados.

*Anonimidad:* Para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y transparente posible, la identidad de los autores se suprime antes de ser enviados los trabajos a revisión por pares. Si se da el caso de que por alguna causal se ha visto comprometida la identidad de los autores, sus filiaciones institucionales o algún otro dato que ponga en riesgo la anonimidad del documento, el revisor debe notificar de inmediato a los editores.

- **Compromiso de los editores**

*Decisión de publicación:* Los editores garantizarán la selección de los revisores más cualificados y especialistas científicamente para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo, con los menores sesgos posibles.

*Honestidad:* Los editores evalúan los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.

*Confidencialidad:* Los editores y los miembros del grupo de trabajo se comprometen a no divulgar información relativa a los artículos enviados a la publicación a otras personas que no sean autores, revisores y editores. Los editores y el Comité Editorial se comprometen a la confidencialidad de los manuscritos, sus autores y revisores, de forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.

*Conflicto de intereses y divulgación:* los editores se comprometen a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.

*Respeto de los tiempos:* Los editores son responsables máximos del cumplimiento de los límites de tiempo para las revisiones y la publicación de los trabajos aceptados, para asegurar una rápida difusión de sus resultados.

## Conclusiones

Ante el hecho de que la producción científica ecuatoriana es escasa, por motivo, bien sea de fallas estructurales de las Instituciones de Educación Superior, o de la carencia de una cultura investigativa a nivel individual y colectiva en todas las áreas del saber; se hace necesario incentivar la publicación científica en todos los ámbitos del conocimiento, y, muy específicamente, en lo referido a técnicas, métodos, protocolos, pruebas de eficacia, procedimientos corporales, tratamientos estéticos, y uso de aparatología; que han dado excelentes resultados en la atención de patologías previamente diagnosticadas.

Para ello, a través de este artículo, se hace la invitación a conocer la Revista Innovación Estética, como posible espacio de difusión y divulgación de resultados de investigación en las áreas de Medicina Estética, Dermatología, Odontología, kinesiología, Masoterapia, Flebología, Química Cosmiátrica, Química Cosmética, Estética Facial, Estética Corporal, Cosmiatría, Dermocosmiatría y Cosmetología, y cualquier otra área análoga.

Innovación Estética es una revista académica – científica del Grupo Indecsar, y su misión es brindar un espacio de difusión de trabajos de investigación a nivel nacional e internacional; con responsabilidad absoluta de sus autores. Se centra en el estudio de la Estética desde cualquiera de sus perspectivas, considerando diferentes ramas, disciplinas y especialidades de las ciencias de la salud, asociadas a la Estética, así como, la belleza, siendo esta última el factor clave de motivación.

A modo de conclusión general, cabe señalar que, saber divulgar y difundir los resultados de investigaciones científicas, es una manera de gestionar el conocimiento adquirido. Así pues, la difusión y divulgación del conocimiento científico es responsabilidad de todo aquel que investiga; quien lo hace, permite que la ciencia crezca, pero, quien no lo hace, contribuye a que la ciencia se estanque, o sencillamente muera.

## Referencias Bibliográficas

- Ayala, E. (2015). La investigación científica en las universidades ecuatorianas. *Anales*(57), 61-72.
- Comité de Ética de las Publicaciones - COPE. (2005). Guías para la práctica de buenas publicaciones. *Perinatol Reprod Hum*(19), 118-124.
- Comité de Ética en Publicaciones - COPE. (2019). Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en Publicaciones Académicas. COPE.  
doi:<https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.13>
- Corporación Educativa SER. (2020). *Misión SER*. Obtenido de [corporacionser.org](http://corporacionser.org):  
<https://www.corporacionser.org/es/>
- Revista Publicando Publishing House. (2020). *Enfoque y Alcance*. Obtenido de [revistapublicando.org](http://revistapublicando.org):  
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/about/#enfoque>
- Sisa, I., Espinel, M., Fornasini, M., & Mantilla, G. (2011). La producción científica en ciencias de la salud en Ecuador. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 30(4), 388-392.
- Vázquez, S. (2016). Ética en la publicación de revistas académicas: percepción de los editores en ciencias sociales. *Innovación educativa*, 16(72), 53-74.